



O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras

ACUERDO RESOLUTIVO DE ADJUDICACION DIRECTA

AD-UCC-02-2019

Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 05 (cinco) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, ubicada en el Área de Gobierno del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", ubicada en el primer piso, sita en la calle Salvador Quevedo y Zubieta N° 750, Sector Libertad de esta ciudad, Yo Dr. Raúl Vicente Flores, en mi carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, así como el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del Organismo y como Testigos de Asistencia el Ing. Ricardo Rivas Montiel, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros y la C. María Antonia Ortiz Castro, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Servicios Generales, con fundamento en el numeral 2 del artículo 47, la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículo 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el presente acuerdo resolutivo de Adjudicación Directa para la contratación del ", atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 (treinta) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la publicación de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 04/2019, relativa a la contratación del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", efectuándose el acto de Presentación y Aperturas de Propuestas el día 07 (siete) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:28 (doce horas con veintiocho minutos), ante personal de la Contraloría General Interna, de la Coordinación General de Servicios Generales y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que se encontraban registradas tres empresas, sin embargo fueron desechadas las propuestas de los licitantes Dupli Copy, S.A. de C.V. y Especialistas en Soluciones, S.A. de C.V., toda vez que no exhibieron el Documento 13, que corresponde a: copia simple de por lo menos un contrato celebrado, que evidencien la experiencia en los servicios, objeto del citado proceso, con una anterioridad no mayor a 5 años, así mismo la empresa Especialistas en Soluciones, S.A. de C.V., además incumplió con el Documento 9, referente a: Escrito firmado por el representante legal del Licitante con facultades suficientes, en el que especifique "bajo protesta decir verdad", que cuenta con instalaciones en la zona metropolitana de Guadalajara, toda vez que aunque anexó el documento el mismo carecía de firma, procediéndose a la descalificación de ambos licitantes, en atención a lo señalado por el inciso c) del numeral 7 de las bases que a la letra refiere "Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases", a razón de ello se procedió a declarar Desierto el citado proceso, con fundamento en las fracciones VI y VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la

AD-UCC-02-2019





O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras

fracción II del punto 8 de las bases que a la letra refiere "Cuando no se presenten al menos dos Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente".

2. Con fecha 08 (ocho) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se llevo a cabo la publicación de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 09/2019, relativa a la contratación del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", procediéndose a la Presentación y Aperturas de Propuestas el día 14 (catorce) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:20 (doce horas con veinte minutos), ante personal de la Contraloría General Interna de la Coordinación General de Servicios Generales y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que se encontraban registrados los proveedores Copiadoras Vayver, S.A. de C.V. y Jorge Eduardo Orozco Pérez, presentando ambas propuestas, una vez iniciada dicha etapa, se evidencio que el proveedor Jorge Eduardo Orozco Pérez, dentro del sobre de propuesta técnica-económica, no presentó copia simple del documento legal que acredite su actividad empresarial, procediéndose a la descalificación del licitante, en atención a lo señalado por el inciso e) del numeral 7 de las bases que a la letra refiere "Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases", procediéndose a declarar Desierto el mencionado Proceso.
3. Con fecha 01 (uno) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), fue recibido ante la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del Organismo, el oficio CGSG/FEB300/2019, suscrito por el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, quien funge como Área Requiriente, señalando la necesidad de llevar a cabo la contratación del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por encuadrar dentro de la fracción VIII, del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que dos procedimientos de licitación han sido declarados desiertos.
4. El servicio que se llevará a cabo comprende lo siguiente:

		Descripción
1	CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	<p>Cuando el área usuaria de la Unidad Hospitalaria que corresponda el equipo, detecte la falla de algún equipo, deberá de notificarlo vía telefónica al PROVEEDOR, que tendrá como respuesta un plazo no mayor a 5 días naturales.</p> <p>Los equipos serán marca canon, Sharp o similar según especificaciones: los equipos deberá incluir compaginador, alimentador automático, sacar entre 20 y 35 copias por minuto, charolas para hojas tamaño carta, oficio y doble carta, impresión y copiado doble cara en forma automática.</p> <p>En caso de que el equipo presentara una falla mayor por la cual el equipo quede fuera de servicio por más de 5 días, el proveedor instalará otro equipo para cubrir la necesidad</p>
2	REPORTE DE TOMA DE LECTURA	El proveedor deberá entregar la el reporte de toma de lectura, el cual contendrá los datos generales (No. de serie del equipo, nombre del técnico, lectura inicial, lectura final, firmado por el representante del área usuaria de la Unidad Hospitalaria y Dirección General que corresponda el equipo.
3	LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO.	El proveedor realizará los servicios del equipo, dentro de las instalaciones de la Unidad Hospitalaria a que corresponda el equipo y para el caso de que se requiera retirarlo de las instalaciones para su reparación, deberá solicitar la autorización (previa justificación) a la División de Servicios Generales de la Unidad Hospitalaria que corresponda.

AD-UCC-02-2019

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras

4	MANO DE OBRA	El proveedor proporcionará toda la mano de obra necesaria para el mantenimiento y reparación de los equipos sin cargo extra, por lo cual esta deberá incluirse en su apartado en el anexo 1.1.
5	TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	05 días naturales, en caso de una refacción nueva
6	TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	08 (ocho) horas.
7	PERIODO DE GARANTIA	El proveedor garantizará toda la mano de obra otorgada y las refacciones para el buen funcionamiento, por un periodo de 11 meses y dejará de surtir efecto en cuanto el equipo se contrate con un proveedor distinto al adjudicado en el presente proceso.
8	REFACCIONES	Incluyen todas las refacciones necesarias para el buen funcionamiento del equipo.
9	TIEMPO DE ENTREGA DE CONSUMIBLES	El proveedor deberá hacer la entrega de los consumibles en el plazo de 8 horas.
10	RECEPCIÓN DEL SERVICIO ("R.S.")	El proveedor deberá presentar la factura que ampara el servicio otorgado en la jefatura de la División de Servicios Generales de la Unidad Hospitalaria que corresponda, y en caso de la facturación de los equipos de Dirección General, para la emisión de "R.S." (Recepción del servicio), a más tardar al día hábil siguiente en que se otorgó el servicio.

Especificaciones del Equipo:

CATEGORÍA	TIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	A (alto volumen)	*-Velocidad de copiado 30 A 35 copias por minuto (Mínimo). *-Copias tamaño carta, oficio y doble carta.-Control de copias por clave*-Copiado Automático por ambos lados*-Ampliación y Reducción*-Soporte de 30,000 a 100,000 copias mensuales.*-Equipo con Sorter para Juegos. *-Selección Automática de papel.*-Alimentador Automático. *-Compaginado de Juegos. *-Selección Automática de papel. Alimentador Automático.	17
2	B (mediano volumen)	Velocidad de copiado 25 A 30 copias por minuto (Mínimo). *-Copias tamaño carta, oficio y doble carta. *-Copiado Automático por ambos lados. *-Control de copias por clave.*-Ampliación y Reducción. *-Soporte de 10,000 a 20,000 copias mensuales. *-Compaginado de Juegos. *-Selección Automática de papel. *-Alimentador Automático.	44
3	C (bajo volumen)	Velocidad de copiado 20 copias por minuto (Mínimo).*-Copias tamaño carta, oficio.*-Ampliación y Reducción.*-Soporte de 5,000 - 10,000 copias mensuales.*-Control de copias por clave.*-Selección Automática de papel.*-Alimentador Automático de documentos.	14
TOTAL			75

5. Se procedió a realizar por parte de la Coordinación General de Servicios Generales el estudio de mercado señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Sección Segunda, del Capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, exhibiendo las propuestas remitidas por los proveedores Copiadoras Vayver, S.A. de C.V. y Jorge Eduardo Orozco Pérez, destacándose la oferta de la empresa Copiadoras Vayver, S.A. de C.V., a razón de que su proposición cumple con los requerimientos solicitados en las bases de los procesos licitatorios antes citados, además de contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios ofertados, aunado al hecho de atender los criterios de eficiencia, eficacia y economía, al ofertar dicho servicio por un importe equivale a la cantidad de \$626,525.88 (Seiscientos veintiséis mil quinientos veinticinco pesos 88/100 M.N.), por lo cual se consideró fuese adjudicado a la misma el servicio objeto del presente, bajo el concepto de Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos

AD-UCC-02-2019

Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"



O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras

para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", efectuándose la validación presupuestal bajo la partida 3232, a efecto de cumplirse con los procedimientos para la Adjudicación Directa que resuelve en este acto.

De acuerdo a los hechos antes narrados, se procede a señalar las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo manifestado por el Área Requirente, es decir el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, resulta apremiante la contratación del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en atención a que dos procedimientos de licitación han sido declarados desiertos.
2. En ejercicio de la competencia y atribuciones conferidas en mi encargo como Titular de la Unidad Centralizada del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, se resuelve sobre la presente Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
3. Del análisis del estudio de mercado elaborado por la Coordinación General de Servicios Generales, se desprende que de las dos cotizaciones recibidas, la de la empresa Copiadoras Vayver, S.A. de C.V., resultó ser la más solvente y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, toda vez que la empresa cumple con la capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, para el desarrollo del servicio, en el entendido que su actividad comercial está directamente relacionada con el servicio del contrato a celebrarse.
4. Atentos a lo normado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Reglamento, y en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo, se consideran los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, así como todos aquellos que representen condiciones favorables para Organismo, mismos que el proveedor está en posibilidades de ofrecer a la institución, como consta en el punto que antecede.
5. Por lo que siendo este un servicio que afecta la operatividad y funcionalidad del Organismo, dada su naturaleza y en virtud de la urgencia para la contratación del mismo, se procede a realizar una Adjudicación Directa dentro de las facultades conferidas.

Por lo precedentemente expuesto, se emiten los siguientes:

AD-UCC-02-2019



O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Una vez analizados todos los elementos puestos en la propuesta económica, se procede a adjudicar a la empresa Copiadoras Vayver, S.A. de C.V., el contrato del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", por un monto de \$626,525.88 (Seiscientos veintiséis mil quinientos veinticinco pesos 88/100 M.N.). En atención a lo señalado por el numeral 2 del artículo 47, la fracción VII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Dese vista al Director General del Organismo, a la Contraloría General Interna, a la Subdirección General Administrativa, así como a la Coordinación General de Finanzas del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara del presente acuerdo y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez notificado el presente fallo de adjudicación, se instruye a la Coordinación Jurídica, del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo la elaboración y formalización del contrato derivado del presente y relativa a la contratación del Servicio de Copiado con Equipo en Comodato para el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara y Arrendamiento de 14 Equipos para Trabajo Social del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y se ejecuten los trabajos en los términos y condiciones que se prescriban.

Siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del mismo día y lugar donde se inició la presente se resuelve y se da por concluida, firmando al calce para constancia legal.

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Raúl Vicente Flores

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Ing. Felipe López Taylor

Coordinador General de Servicios Generales
Área Requiriente

Ing. Ricardo Rivas Montiel

Jefe de Departamento de la Coordinación
General de Adquisiciones y Suministros
Testigo de Asistencia

C. María Antonia Ortiz Castro

Jefe de Departamento de la Coordinación General
de Servicios Generales
Testigo de Asistencia

El presente Acuerdo se Firma en duplicado.

AD-UCC-02-2019

